



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 008-2025-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 07 de enero del 2025, Informe N° 0003-2025-SGDS-GM-MPPC, recepcionado el 03 de enero del 2025 y el Informe N° 002-2025-GRA/MPPC/GDS/UECRD/ECRD, de fecha 02 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el apartado 2.3 del Inc. 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de competencia municipal, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) **2.3. "Educación, cultura, deporte y recreación";**

Que, el Proyecto Deportivo denominado "**Campeonato de Fútbol de Damas y Varones Verano 2025**", tiene como Objetivo General, difundir, promover, organizar, ejecutar y evaluar el programa deportivo de tiempo libre, brindada a damas y varones en sus diferentes edades, a través de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, en coordinación con los centros educativos de nuestra localidad;

Que, el Asistente de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, mediante el Informe N° 002-2025-GRA/MPPC/GDS/UECRD/ECRD, de fecha 02 de enero de 2025, remite el proyecto de "**Campeonato de Fútbol Damas y Varones Verano 2025**", Varones "A" de 15 a 30 años y Categoría "B" de 31 años a más y Damas Libre, manifestando que se desarrollará a partir del 18 de enero del 2025, y solicita aprobar dicho proyecto en brevedad posible;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a través del Informe N° 0003-2025-SGDS-GM-MPPC, de fecha 02 de enero del 2025, remite el proyecto de "**Campeonato de Fútbol Damas y Varones Verano 2025**", Varones "A" de 15 a 30 años y Categoría "B" de 31 años a más de damas, para su aprobación en sesión de Consejo, sugiriendo que el desarrollo del campeonato se realice mediante el convenio en el campo deportivo del Colegio Industrial N° 12 Cristo Rey;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los actuados anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 008-2025-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 07 de enero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Proyecto Deportivo denominado "**Campeonato de Fútbol de Damas y Varones Verano 2025**", Varones "A" de 15 a 30 años y Categoría "B" de 31 años a más de damas libre, el mismo que, según evaluación amerita atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Deportivo denominado "**Campeonato de Fútbol de Damas y Varones Verano 2025**", Varones "A" de 15 a 30 años y Categoría "B" de 31 años a más de damas libre, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles)** para la ejecución y cumplimiento del objetivo del proyecto deportivo establecido, conforme los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yuri Oden Blas Arampa
DNI N° 3011196
ALCALDE

